

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN CONDUCTOR DE FURGONETA CAMPER

Marca: FIAT
Modelo: DUCATO
Matricula: 0828-KKP

Fecha, lugar y hora de inicio: **22/08/2022 FUENLABRADA 09:00h**
Fecha, lugar y hora de devolución: **28/08/2022 FUENLABRADA 21:00h**

De una parte **MIGUEL ANGEL MOZO RIVELA** con DNI: **52971958-Z** y domicilio en **CALLE BERILIO N1** localidad **FUENLABRADA** provincia **MADRID**, en adelante Arrendador. Teléfono **653841619**

De otra parte **GORKA AGUIRRE PRESENCIO** con DNI: **79050684-Y** y domicilio en **C/JARDÍN TXIKERRA 4 P06 A** localidad **BILBAO** provincia **BIZKAIA** teléfono **671638595** en adelante Arrendatario
Acuerdan llevar a cabo el siguiente contrato de cesión en arrendamiento del vehículo citado

CONDICIONES DEL CONTRATO

KILOMETRAJE

Las partes acuerdan que el kilometraje será ilimitado

PROHIBIDO FUMAR DENTRO DEL VEHICULO

PENALIZACIÓN: 50€

El arrendatario y conductor o conductores adicionales deberán tener **25 años o mas**, y más de **dos años de antigüedad** en el carnet de conducir de clase B o permiso de conducir internacional equivalente.
El / Los permisos de conducir se adjuntan a este contrato.

RESERVA Y FIANZA

Para confirmar la reserva es imprescindible abonar el 30 % del importe total del alquiler por transferencia bancaria. Sin dicho anticipo y sin la confirmación por escrito del arrendador, la reserva no se considerará confirmada.
Dicho pago supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones generales del alquiler.

Para retirar el vehículo es imprescindible que el contrato esté firmado, y la totalidad del importe del alquiler y fianza queden abonados.

El importe de la fianza es de **600€** que deben ser abonados mediante transferencia bancaria o tarjeta bancaria. La devolución de la misma se hará de la misma manera que el pago. Pudiendo disponer el arrendador de hasta 7 días para su correcta verificación y devolución de la misma.

En caso de detectar roturas o desperfectos se levantará un acta y un responsable técnico del arrendador determinará el importe a descontar de la fianza entregada por el arrendatario o se exigirá el pago de la totalidad de la reparación en caso de que la misma no fuera aceptada por el seguro.

En caso de un siniestro con terceros implicados y en el cual el arrendatario no es culpable el arrendador podrá retener el importe de la fianza hasta la confirmación y peritación por parte del seguro de los daños ocasionados en el siniestro

FDO: Arrendador

FDO: Arrendatario

INFORMACIÓN ÚTIL

- Asegúrese de llevar la documentación personal en orden.
- En caso de accidente avise al arrendador tan pronto como le sea posible y si han intervenido otras personas rellene todos los datos del parte amistoso de accidente.
- Recuerde que el límite de velocidad en carreteras para la autocaravana es inferior que el aplicable a los turismos.
Para autopistas y autovías, max 100km/h, para carreteras con más de 1,5m de arcén 90km/h y para las carreteras con menos de 1,5m de arcén, 80km/h. En poblado, la velocidad máxima aplica igual para todos los vehículos, 50km/h.
- Antes de emprender la marcha asegúrese de que:
Están cerradas todas las ventanas y claraboyas.
La llave del gas está cerrada.
Están aseguradas todas las puertas y cajones, incluyendo la puerta del frigorífico.
- Tenga cuidado con las dimensiones de la autocaravana: **Altura 2.70m, Largo 5,9m y Ancho 2,1m.**
Maneje con cuidado en curvas cerradas y revise siempre la altura en los parkings y pasos bajos.
- Evite entrar en zonas muy céntricas en ciudades y pueblos, calles estrechas o zonas desconocidas. Infórmese previamente.
Para maniobrar sin mucha visibilidad es mejor pedir ayuda a un acompañante.
- Asegúrese de dejar la furgoneta cerrada completamente en todo momento en el que se vaya a ausentar.
- Tenga en cuenta que el mobiliario, cierres de puertas, ventanas, armarios y demás equipamiento está pensado para ser útil y ligero. Maniobre con delicadeza ya que se pueden romper.
Asegúrese de actuar correctamente sobre ellos, según las indicaciones recibidas en la entrega.

CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN

- La furgoneta debe estar **recogida y limpia**
- **Depósito del WC vacío**
- No poner pastilla en el WC
- **Depósito de aguas grises vacío**
- Depósito de agua limpia preferiblemente lleno
- Combustible en el mismo nivel de la recogida
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá el **descuento de 50€** (por cada condición que se incumpla) de la fianza
- **NIVEL DE COMBUSTIBLE:**

SEGURO

El vehículo dispone de seguro a todo riesgo con franquicia de 600€ y asistencia en viaje 24h. En caso de siniestro corren a cargo del arrendatario el coste de los daños propios hasta el límite de la franquicia, salvo que el culpable sea un tercero y se haya redactado parte amistoso debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes.

La póliza del vehículo (Adjunta en la documentación del mismo) junto con la carta verde, incluye asistencia en viaje para Europa.

Los países cubiertos por la póliza son:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Finlandia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Croacia, Italia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Lituania, Letonia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Polonia, República Checa, Rumanía, Suecia, República Eslovaca, Eslovenia, Suiza, Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Moldavia, Macedonia, Montenegro y Serbia.

Queda prohibido expresamente viajar a cualquier otro país que no este dentro de los anteriores mencionados, de igual manera se prohíbe viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.

En caso de que desee viajar a cualquier país fuera de Europa es obligatorio comunicarlo al arrendador para su aprobación y efectuar los tramites legales para poder realizar el citado viaje.

Cualquier siniestro que ocurriera deberá ser notificado al arrendador de forma fehaciente dentro de las 12 horas siguientes, en caso contrario, el arrendatario estará a expensas de lo que resuelva la compañía de seguros, y alcanzará su responsabilidad a los perjuicios que la empresa arrendadora pueda soportar como consecuencia de la reparación o retención del vehículo.

Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

Asimismo, el arrendatario deberá responder en caso de comportamiento doloso en los siguientes casos:

- Si el arrendatario no respeta las normas y el código de circulación vigente, del país donde esté circulando.

-Si los daños se deben a una conducción temeraria o bajo los efectos de las drogas o alcohol.

-Si el arrendatario o el conductor, a quien el arrendatario le ha dejado el vehículo, huye en caso de accidente.

-Si el arrendatario, no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de este ultimo.

-Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el arrendatario haya dejado el vehículo.

-Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo). En este caso: 2,70m x 2,10m x 6,00m

-Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional .

Ejemplos de desperfectos no cubiertos por el seguro e imputables al arrendatario en su totalidad por negligencia o temeridad

- Si por dejar abiertas las claraboyas y/o ventanas estas resultan dañadas.
- Si se llena el deposito de agua potable con carburante, o el deposito de combustible (**Diesel**) con agua u otro

tipo de carburante.

- Si al entrar a un parking o aparcamiento subterráneo no se tiene en cuenta la altura y el techo o elementos del mismo resultan dañados (Claraboyas, placas solares etc...).
- Si se circula por pistas de tierra en mal estado o por arena (cabe mencionar que el vehículo no está preparado para circular por este tipo de pistas).

El arrendatario responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se se reclamen al arrendador, excepto si se debe a causas imputables a éste último.

En caso de haber más arrendatarios, estos responderán en calidad de deudores solidarios.

Según autorizan las leyes, el arrendador no será responsable de los daños o perjuicios sufridos por el arrendatario o terceros con motivo del uso y funcionamiento del vehículo, ni de la pérdida o robo de los bienes dejados dentro del vehículo.

MULTAS Y SANCIONES

El vehículo se destinará a un uso normal, no pudiendo transportar más personas de las permitidas, siéndole prohibido expresamente al arrendatario destinarlo a concursos o carreras, transportar mercancías, empujar o remolcar cualquier vehículo u objeto, ceder el uso a terceros, auxiliar a delincuentes, conducir el vehículo fuera de las carreteras y conducir bajo los efectos de intoxicación etílica o drogas.

El arrendatario está obligado a respetar las normas establecidas, así como las regulaciones de tráfico. Este responde de cualquier sanción o multa que por contravenir las disposiciones vigentes le fuera impuesta, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto que el vehículo fuese retenido o embargado por su culpa, corriendo a su cargo con todos los gastos y perjuicios de la empresa arrendadora incluyendo el lucro cesante del negocio durante el tiempo que durara la inmovilización.

DESPERFECTOS

La furgoneta y sus extras se entregan al arrendatario en perfecto estado, revisándose debidamente antes de su entrega. El arrendatario deberá cuidar los bienes arrendados, leyendo debidamente las instrucciones o manuales de uso entregados y conducir la furgoneta con la mayor diligencia y cuidado respondiendo de cualquier deterioro derivado de una defectuosa, negligente o temeraria conducción.

En caso de rotura, desperfecto o síntoma de avería, el arrendatario deberá obligatoriamente notificarlo al arrendador dentro de las siguientes 12 horas a la apreciación del problema. Esta notificación es de vital importancia. La NO notificación podrá perjudicar la entrega a tiempo al siguiente arrendatario, por lo que el arrendador podrá exigirle el importe correspondiente a los días de alquiler que han generado el retraso.

El arrendatario deberá conservar siempre en su poder las llaves del vehículo, sin poder dejarlas dentro del mismo. El arrendatario se encargará de dejar siempre cerrado el vehículo.

La pérdida de las llaves conllevará el pago de **150€** por parte del arrendatario.

COSTES DE CARBURANTE Y MANTENIMIENTO

El vehículo se entrega con la revisión de mantenimiento de motor efectuada. Cuando la duración del recorrido o el estado de las carreteras lo aconsejen, el arrendatario efectuará las operaciones de mantenimiento necesarias a cargo del arrendador, reembolsando éste su importe.

Los costes de carburante corren a cargo del arrendatario, debiendo dejar el arrendatario el depósito en el mismo nivel que a la entrega, tal y como lo recogió. En caso contrario, se facturará la diferencia con un cargo adicional de **10€** por el servicio de llenado. Los gastos de mantenimiento, cambio de aceite y otros corresponden al arrendador.

Cualquier reparación deberá ser autorizada por el arrendador, devolviendo éste dicho importe al arrendatario a la entrega del vehículo.

Es necesaria en ambos casos la presentación de una factura oficial a nombre del arrendador. En caso contrario no se podrá exigir reembolso alguno.

El vehículo se entrega con los neumáticos en perfecto estado. En caso de pinchazo o de rotura de algún neumático durante el periodo de alquiler, el arrendatario se hará cargo de dicho coste, sin posibilidad alguna de reclamar el reembolso de dicho pago al arrendador.

ENTREGA, DEVOLUCIÓN Y PERIODOS NO UTILIZADOS

La entrega y devolución de la furgoneta se efectuará en el domicilio del arrendador, siendo la fecha y la hora convenidas en el contrato de alquiler. Para cualquier entrega fuera del horario convenido el arrendatario abonará **50€** por la primera hora de retraso y **100€** por la segunda hora.

Si el arrendatario quisiera prolongar la duración del alquiler contratado, deberá comunicarlo al arrendador que confirmará o no la prórroga según sus disponibilidades.

Los periodos de alquiler no utilizados o retorno del vehículo antes del fin del alquiler no supondrán reembolso alguno al arrendatario.

La furgoneta se entregan en perfecto estado de funcionamiento, por tanto, la rotura o mal funcionamiento del vehículo durante el alquiler, no dará derecho a ninguna indemnización.

En el caso de que ocurriera cualquier tipo de accidente fortuito que impidiera la continuación de sus vacaciones, el contrato se extingue inmediatamente, por lo que no existe ningún tipo de reintegro del importe abonado ni de los días restantes de alquiler.

Si por motivos ajenos al arrendador, tales como avería, accidentes o similares o de fuerza mayor, no se pudiera entregar la furgoneta el día indicado, el arrendatario solo podrá reclamar la señal abonada al arrendador, no dando derecho a ninguna indemnización.

Para la resolución de divergencias derivadas de la interpretación o aplicación de las condiciones contenidas en este documento, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de su domicilio con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

LIMPIEZA

La furgoneta se entrega totalmente limpia e higienizada, tanto interior como exterior y lista para su uso, debiéndose retornar en el mismo estado y con los depósitos de aguas grises y W.C. químico vacíos. Por el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, se descontarán **50€** de la fianza en concepto de limpieza y reposición de aguas

CANCELACIONES

En caso de cancelación de la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:

Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler	50%.
Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler	80%
Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler	100%

En: Fuenlabrada a ___ de _____ año _____

FDO: Arrendador:

FDO: Arrendatario